

# **Entre la reivindicación y la ilegalidad: huelgas laborales en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Colombia (1961 y 1965)**

**Bryan Meñaca Salcedo<sup>1</sup>**

Universidad del Atlántico (Colombia)

**Para citar este artículo:** Meñaca Salcedo, Bryan. “Entre la reivindicación y la ilegalidad: huelgas laborales en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Colombia (1961 y 1965)”, Epokhé No. 10 (2020): 27-46

---

<sup>1</sup> Egresado del programa de Historia de la Universidad del Atlántico. Correo electrónico: mbrayan@est.uniatlantico.edu.co

## **Resumen**

El presente trabajo se encarga de estudiar los dos primeros conflictos laborales que se dieron en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Telecom), los cuales se dieron en 1961 y 1965 respectivamente. Se usa en su mayoría información proveniente del diario *El Tiempo*, con el fin de indagar sobre los motivos y desenlaces de estas manifestaciones por parte de los trabajadores de la empresa. Se resalta el papel que cumplió el sindicato de los trabajadores de Telecom, el cual abanderó cada uno de los conflictos. También se enfatiza en la forma en la que estas manifestaciones eran declaradas ilegales por el gobierno, apoyándose en el Código Sustantivo del Trabajo (CST) de 1950, con respecto al derecho a la huelga en las empresas del sector público.

## **Palabras claves**

Conflicto laboral, huelga, manifestación, El Tiempo, ilegal.

## **Abstract**

The present work is in charge of studying the first two labor conflicts that occurred in the National Telecommunications Company (Telecom), which occurred in 1961 and 1965 respectively. Most of the information from the newspaper *El Tiempo* is used to inquire about the reasons and outcomes of these protests by the company's workers. The role played by the Telecom workers union, which championed each of the conflicts, is highlighted. It also emphasizes the way in which these protests were declared illegal by the government, relying on the Substantive Labor Code (CST) of 1950, regarding the right to strike in public sector companies.

## **Keywords**

Labor conflict, strike, demonstration, El Tiempo, illegal.

## **Introducción**

A mediados del siglo XX, mediante las teorías económicas de John Maynard Keynes, se sustentaba que el rol del Estado era el de intervenir en la economía y mediante la creación de monopolios estatales generar empleos. En el caso de las telecomunicaciones, estas fueron

tomando una gran importancia a medida que iba avanzando el siglo XX y se iban generando confrontaciones bélicas, como la Primera y la Segunda Guerra Mundial, siendo la comunicación un servicio tan necesario, llevando a los estados a tomar las riendas de esta, por razones de soberanía y seguridad nacional.

En 1947, el presidente Alfonso López Pumarejo, adquirió la Marconi Wireless Telegraph y la fusionó con la Radio Nacional, surgiendo de esta forma la Empresa Nacional de Radiocomunicadores. En el mismo año el gobierno unió la prestación de servicios radiotelegráficos, radiotelefónicos y telefónicos en una sola empresa, la cual era la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Telecom), la cual absorbió en 1950 a la Empresa Nacional de Radiocomunicadores y en 1960 asumió los servicios telegráficos nacionales, los cuales eran prestados por el Ministerio de Comunicaciones<sup>2</sup>. Siendo Telecom la empresa que pasaba a controlar en su mayoría las telecomunicaciones en Colombia.

Con respecto a los conflictos laborales, la huelga es una de las formas más comunes de manifestación dentro de la clase trabajadora, estas surgen con el objetivo de buscar una reivindicación dentro de las condiciones laborales de estos mismos.

Hernando Gómez y Rodrigo Losada<sup>3</sup> plantean tres enfoques generales para el estudio de los movimientos huelguísticos y los conflictos laborales: los conflictos laborales asociados a las rupturas en el orden social; los conflictos dentro de un proceso de negociación, sobre todo en aspectos económicos; y por último, los conflictos desde una expresión de factores políticos. Para este estudio, los autores usan aspectos teóricos de autores ingleses, franceses y estadounidenses. Esta investigación se centra más en el segundo enfoque, el cual se encarga de mirar los problemas laborales desde una perspectiva condicionada por el poder de negociación de los patrones y los trabajadores.

El objetivo de este trabajo es indagar sobre la actividad huelguística de los trabajadores de la Telecom, el cual fue uno de los tantos sectores que se manifestó en la primera mitad de los años

---

<sup>2</sup> Mariana Lloreda Garcés, “De telecom a Colombia telecomunicaciones-la liquidación y transformación de un monopolio estatal” (tesis Maestría en Administración, Universidad de los Andes, 2007), 7-8.

<sup>3</sup> Hernando Gómez y Rodrigo Losada, “La Actividad Huelguista En Colombia, 1962 – 1976”, Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social Vol. VII (1977): 121.

sesenta del siglo XX. Se busca realizar un análisis desde la perspectiva histórica que incluya junto a las manifestaciones de los trabajadores las problemáticas laborales, las consecuencias jurídicas y el contexto de las manifestaciones sociales desarrolladas en este periodo de estudio.

El trabajo presenta dos huelgas, las cuales se dieron en 1961 y 1965, usando en su gran parte documentos provenientes del diario El Tiempo<sup>4</sup>, puesto que, por cuestiones de acceso y disponibilidad, en muchas ocasiones “existe la posibilidad de recurrir a los textos de la prensa escrita como fuente para el conocimiento y reconstrucción de una época pasada, a través del estudio y análisis de las informaciones y opiniones publicadas”<sup>5</sup>. Para el caso de los movimientos sociales, con respecto a la prensa, el cubrimiento de una manifestación, según la investigación de Fillieule y Tartakowsky, dependen de cuatro factores principalmente: “su novedad, la cantidad de personas implicadas, el carácter no rutinario o violento del modo de acción, y la localización geográfica del acontecimiento (nacional o local).”<sup>6</sup> Estos cuatro elementos definen la relevancia de una acción de protesta ante los medios de comunicación, en este caso, El Tiempo brinda un cubrimiento amplio de las manifestaciones por parte de los trabajadores de Telecom, tomando en cuenta los comunicados del gobierno por medio de sus ministros, la opinión de los dirigentes de la empresa, las opiniones generadas por los trabajadores y el trabajo de los editores del diario, teniendo en cuenta el cubrimiento de los corresponsales en Bogotá, los movimientos en varias ciudades del país y distintos artículos de opinión sobre la situación, tanto las particularidades del movimiento en Telecom, como del contexto social del país.

Al ser en su mayor parte fuentes del periódico El Tiempo, el trabajo estará enfocado en el caso de los trabajadores de Bogotá, pero también se tendrán en cuenta las situaciones particulares en varias de las ciudades del país.

Se tendrán también en cuenta aspectos legales, algunos encontrados en el Diario Oficial, siendo este el órgano de publicidad de los actos del gobierno colombiano; otros decretos fueron encontrados en páginas web del gobierno, por ende, se encuentran con su respectivo acceso a

---

<sup>4</sup> El cual era propiedad del ex presidente Eduardo Santos y lo dirigía el periodista Roberto García-Peña.

<sup>5</sup> Pablo Hernández Ramos, “Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica”, *Historia y Comunicación Social* Vol. XXII No. 2 (2017): 466.

<sup>6</sup> Olivier Fillieule y Danielle Tartakowsky, *La manifestación: cuando la acción colectiva toma las calles* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2015), 134.

estos sitios web. Estas herramientas legales son fundamentales con el presente objeto de estudios, puesto que en cada una de las manifestaciones a estudiar se da un hecho en común: eran declaradas ilegales por el gobierno, ya que las huelgas dentro de las empresas que prestaban servicios públicos eran prohibidas por el CST. Gracias a lo anterior, los trabajadores siempre tenían sanciones al finalizar el cese de actividades laborales. Se resalta la participación directa que tuvo el sindicato de la empresa, el cual estuvo al frente de las manifestaciones de los trabajadores en general.

Aunque la huelga de 1961 comenzó por la filtración de información de los trabajadores del sindicato y el mal trato por parte de un técnico extranjeros a los trabajadores del servicio telefónico larga distancia, los trabajadores terminaron creando un pliego de exigencias de diez puntos. Pese a esto, el Ministerio de Trabajo declaró ilegal la huelga, lo que causó la suspensión de la personería jurídica, la cual su base jurídica era la del sindicato de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones<sup>7</sup>, y el despido de varios trabajadores que hicieron parte de la manifestación.

Por su parte, el cese de actividades de septiembre de 1965 se dio por dos razones: el aumento de sueldo en un 20 por ciento y reestructuración del escalafón laboral. Esta manifestación tuvo una mayor acogida por parte de los trabajadores, no solo de Bogotá, sino de varias de las ciudades importantes del país. Este paro laboral también tuvo repercusiones legales, en donde también se dio la suspensión de la personería jurídica del sindicato. En este punto de la historia de la Telecom, la empresa había aumentado su número de empleados, puesto que en 1963 agregaron a su nomina a 5.000 trabajadores de telégrafo que prestaban sus servicios en el Ministerio de Comunicaciones.

### **1. La huelga de 1961: la primera en la empresa**

El 14 de enero de 1961 se dio un sorpresivo “paro parcial” en la Telecom, el cual comenzó alrededor del mediodía y se extendió de manera rápida a las ciudades de Bucaramanga y Cúcuta

---

<sup>7</sup> “Resolución Número 243 de 1944 (noviembre 29)”, Diario oficial, Bogotá, 9 de diciembre, 1944.

y se esperaba una solidaridad de todos los 2.600 afiliados al sindicato en el país para esa misma noche. El comité de la huelga era liderado por el trabajador Luis Fernando Montenegro<sup>8</sup>.

El origen del conflicto era por la filtración de un mensaje del sindicato en donde se declaraba “persona no grata del personal” al técnico español Justo Bernaldo de Quiroz, a quien le acusaban de dar un mal trato al personal del Servicio Telefónico de Larga Distancia, el cual en su mayoría era femenino<sup>9</sup>. Esta decisión era adelantada por todos los trabajadores del país por medio de un plebiscito que respaldaba la iniciativa de la junta directiva del sindicato, el cual era presidido por Guillermo Sánchez, cuya iniciativa había surgido en la VI Asamblea general.

Este tipo de actos que buscaban el respaldo entre los miembros del sindicato son mencionados por Hobsbawm como uno de los tantos “rituales de los movimientos sociales”, cuando expone el ejemplo del médico

“... que saca un carnet de su sindicato o de su colegio (suponiendo que se trate en este caso de un acto deliberado y no impuesto) sabe, sin necesidad de formalidades especiales, que está comprometiéndose a llevar a cabo ciertas actividades y a seguir determinadas pautas de conducta, como pueda ser la solidaridad con sus colegas”<sup>10</sup>.

Aunque lo planteado por Hobsbawm no se dio en su totalidad en este caso, ya que todos los miembros del sindicato y trabajadores en general no hicieron parte de la huelga, este fue uno de los ejes centrales en el desarrollo y posterior fracaso de la manifestación, los cuales no despertaron ningún sentimiento de solidaridad, respaldo y totalidad dentro de los trabajadores de Telecom y miembros de la sociedad en general.

La postura tomada por el sindicato y por el personal de larga distancia con el doctor Quiroz se tomó entre el 24 y 26 de noviembre de 1960 en la ciudad de Bogotá, cuando se celebró la asamblea general del sindicato<sup>11</sup>, en donde se afirmaba que la actitud del acusado ponía tensa las relaciones obrero-patronales en Telecom. En el diario se relata que “la empresa al conocer el

---

<sup>8</sup> “Paro parcial se inició ayer en telecomunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 15 de enero, 1961.

<sup>9</sup> “Los Motivos”, El Tiempo, Bogotá, 15 de enero, 1961.

<sup>10</sup> Eric Hobsbawm, *Rebeldes primitivos: estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (Barcelona: Ariel, 1983), 227.

<sup>11</sup> “Enemistad”, El Tiempo, Bogotá, 15 de enero, 1961.

texto de la resolución número uno de la asamblea, pidió a la junta directiva del sindicato una reconsideración”, la cual fue rechazada.

El presidente del sindicato, Guillermo Sánchez, comunicó que los empleados de la empresa no tenían nada en contra del gobierno nacional, ni del ministerio de comunicaciones. Estos solo exigían el despido del técnico español Justo Bernaldo y que no hubieran más interferencias en las comunicaciones del sindicato, añadiendo que el país se encontraba bajo un régimen democrático<sup>12</sup>.

Los trabajadores fijaron el siguiente pliego como bases del arreglo:

1. “Reconocimiento de las organizaciones representativas de los trabajadores existentes dentro de la empresa, que estén legalmente constituidas.
2. Que la empresa llene las vacantes de radiotelegrafistas con profesionales del ramo, devolviendo la jefatura de operación telegráfica de la división de operaciones, la jefatura de la central de radio de Bogotá, las jefaturas de otras ciudades del país, que hoy se encuentran en manos de personas ajenas a las telecomunicaciones.
3. Aplicación inmediata del escalafón, nivelación de categorías y sueldos para el personal de la empresa, en razón de que aquél es a escala nacional.
4. Mantener el reconocimiento de horas extras al personal que labora cuando otras dependencias gozan de “puentes”<sup>13</sup>.
5. Revisión inmediata del contrato celebrado por la empresa Telecom con la Mackay “All American Cables and Radio Inc.”.
6. Que para una mejor prestación del servicio y bienestar del personal se mantengan vigentes los actuales horarios de trabajo.
7. Que se revele del cargo directivo al extranjero Bernaldo de Quiroz, ciudadano español, quien ha demostrado ineptitud e incultura en el manejo del personal a su cargo.
8. Que se fije el término máximo de un año para la prestación de servicios de un empleado de la empresa, en climas insalubres y se le reconozca durante su estada allí, la correspondiente prima climatérica.
9. Que se le llame la atención enérgica y públicamente al doctor Santiago Albornoz Plata, director de la división de operaciones, por la violación y detención de la correspondencia dirigida al sindicato, a la honorable junta administrativa de la empresa, al señor ministro de comunicaciones y al embajador de España en Colombia; en caso contrario los trabajadores denunciarán ante las autoridades competentes el citado delito, de acuerdo con las leyes de la república de Colombia.

---

<sup>12</sup> “El movimiento”, El Tiempo, Bogotá, 15 de enero, 1961.

<sup>13</sup> “El movimiento”, El Tiempo, Bogotá, 15 de enero, 1961.

10. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones se abstendrá en absoluto de tomar represalias contra el personal que ha intervenido en el movimiento huelguístico: así mismo, en lo sucesivo, eliminará completamente las practicas de algunos directivos de la empresa que han tomado represalias comprobadas contra aquellos trabajadores que han levantado su voz en defensa de la equidad y la justicia”.

Los trabajadores aprovecharon la problemática de la filtración de mensajes del sindicato y el conflicto con Bernaldo de Quiroz para buscar ciertas reivindicaciones en aspectos como el fortalecimiento y reconocimiento organización sindical en la empresa, la contratación de personas capacitadas para las distintas ramas de trabajo, la mejora en cuanto a las prestaciones de servicio, que no se cambiaran los horarios de trabajo y por supuesto, impunidad a todos los manifestantes.

De manera inmediata el Ministerio de Trabajo declaró ilegal la huelga en Telecom<sup>14</sup>, basándose en el artículo 430 del CST, el cual plantea la prohibición de las huelgas en los servicios públicos mediante lo siguiente:

“De conformidad con la Constitución Nacional, está prohibida la huelga en los servicios públicos. Para este efecto se considera como servicio público, toda actividad organizada que tienda a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas.”<sup>15</sup>.

Esta manifestación afectó la comunicación en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Cali e Ibagué, informó también el Ministerio de Trabajo. Posterior al comunicado, se mencionó que se dejaría en libertad a los trabajadores que participaron en el cese de actividades laborales y se comenzó una investigación de índole administrativa “para establecer la responsabilidad de las asociaciones sindicales que hayan movido o apoyado ese movimiento”<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> “Ilegal la huelga en Telecomunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 16 de enero, 1961.

<sup>15</sup> Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2663 de 1950, Código Sustantivo del Trabajo, <http://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1874133> (Consultado el 5 de marzo de 2020).

<sup>16</sup> “Ilegal la huelga en Telecomunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 16 de enero, 1961.



El comunicado formal en donde se reafirmaba la ilegalidad de la huelga se manifestó por medio de la resolución N° 00030 del 16 de enero de 1961 del Ministerio de Comunicaciones, redactada por el Ministro Carlos Martín Leyes, en donde expone los siguientes puntos:

1. Que el paro sólo se ha realizado en muy pocas ciudades (Bogotá, Cúcuta, Cali e Ibagué).
2. Que con la excepción de Cali e Ibagué, en donde se han paralizado los servicios telefónicos de larga distancia, el paro se ha limitado exclusivamente a los servicios radiotelegráficos de la empresa.
3. Que el gobierno nacional cuenta con personal técnico, operarios y medios suficientes para la prestación de los servicios en forma normal. Se han tomado las medidas necesarias para el rápido restablecimiento de los que están paralizados.
4. Que el paro no ha encontrado solidaridad de parte de otras agremiaciones de trabajadores. Son falsas las informaciones que se han hecho circular en este sentido.
5. Que el gobierno agotó todos los medios adecuados para facilitar a los trabajadores que participan en el paro, la oportunidad de reconsiderar su actitud sin lograr éxito en las gestiones encaminadas a obtener que se reintegraran al trabajo.
6. Que en presencia de los hechos anteriores el ministerio de trabajo por medio de esta resolución declara ilegal el paro por grupos de trabajadores de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones<sup>17</sup>.

El discurso que se maneja en la prensa es muy importante al momento de generar una opinión pública, a través de los titulares y diferentes artículos los periódicos buscan representar a un individuo o a una organización social<sup>18</sup>. Esta manifestación no solo fue blanco de críticas por parte de las instituciones estatales y de la administración de la empresa, desde la prensa también se lanzaron ataques mediáticos para deslegitimar la huelga de los trabajadores de Telecom<sup>19</sup>, tildándolos de mal aconsejados y mal orientados, insistiendo en un movimiento contrario a la ley, atentando contra el orden público, siendo el paro de actividades una protesta sin justificaciones reales. La crítica más contundente se dio contra los gremios y organizaciones sindicales, las cuales, según estos artículos de opinión, estaban llenas de morbo revolucionario con tendencias a alterar la paz social y buscaban romper la solidez y estabilidad del régimen jurídico colombiano.

---

<sup>17</sup> “Ilegal la huelga en Telecomunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 16 de enero, 1961.

<sup>18</sup> Gabriela McEvoy, “La construcción de la imagen heroica a través del discurso periodístico. El caso de la activista peruana María Elena Moyano”, Historia Crítica No 35 (2008): 92.

<sup>19</sup> “Un movimiento absurdo”, El Tiempo, Bogotá, 16 de enero, 1961. “Contra el orden público”, El Tiempo, Bogotá, 17 de enero, 1961, “Represalias no, sanciones legales”, El Tiempo, Bogotá, 19 de enero, 1961

Los trabajadores tuvieron un par de consecuencias, producto de la huelga: primero se le suspendió la personería jurídica al sindicato por un lapso de 60 días, producto de las investigaciones que el Ministerio de Trabajo había programado, en esta se encontraron ciertas anomalías en la junta directiva sindical, violando los artículos 363 y 371 del CST<sup>20</sup>. A parte de esto, también se establecieron sanciones en contra de los trabajadores que participaron en la huelga, generando despidos y suspensiones<sup>21</sup>.

Finalmente el cese de actividades de los empleados culminó mediante un comunicado por parte del Comité de Huelga, en donde ordenaron el levantamiento de la huelga después de una reunión con miembros del parlamento y el ministro de comunicaciones<sup>22</sup>. Esta orden fue publicada a través de un comunicado que planteaba los siguientes puntos:

- I. Que en ningún momento este paro obedeció a consignas extrañas ni a injustos ataques al gobierno, sino al deseo de que se modificaran, dentro de la Empresa, condiciones de trabajo que lesionaban la dignidad de los trabajadores y el derecho constitucional de organización.
- II. Que la huelga declarada en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones tuvo su origen en la ciudad de Bogotá y que la providencia adhirió posteriormente, por sugerencias de los trabajadores de la capital de la república.
- III. Que desde este momento se da orden de levantar el paro en todo el país, como una contribución sincera de los trabajadores a la solución del problema y a la paz social del país.
- IV. Que dejamos en manos de los honorables parlamentarios antes nombrados, que se han constituido en nuestros voceros ante el gobierno, la solución satisfactoria de este problema en la esperanza de que dicha solución responderá a los anhelos que nos llevaron a este conflicto.

---

<sup>20</sup> Decreto 2663 de 1950, Código Sustantivo del Trabajo: **ARTÍCULO 363. NOTIFICACION.** El Presidente y el Secretario provisionales de todo sindicato de trabajadores en formación deben notificar al respectivo patrono y al Inspector del Trabajo, y en su defecto, al Alcalde del lugar, por comunicación escrita, la voluntad del grupo de constituirse en sindicato, con la declaración de los nombres y datos de identificación de cada uno de los fundadores y de los miembros de la Junta Directiva provisional, clase y objeto de la asociación, y, en su caso, la empresa, establecimiento o institución donde trabajen. El Inspector o Alcalde, a su vez, pasará igual comunicación al patrono inmediatamente. **ARTICULO 371. CAMBIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA.** Cualquier cambio, total o parcial, en la Junta Directiva de un sindicato debe ser comunicado en los mismos términos indicados en el artículo 363. Mientras no se llene este requisito el cambio no surte ningún efecto.

<sup>21</sup> “Suspendida personería jurídica al sindicato de telecomunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 18 de enero, 1961, “Sancionados los huelguistas en Telecom: 39 despedidos”, El Tiempo, Bogotá, 19 de enero, 1961. Correspondientes al personal de Bogotá, Cali, Cúcuta y Armenia.

<sup>22</sup> Los representantes de los trabajadores se reunieron en la Comisión V de la Cámara de Representantes junto al senador Pedro Castro Monsalvo, los representantes Néstor Urbano Tenorio, Belisario Zúñiga, Reinaldo López, Saúl Charry y el gerente de Telecom.

- V. Que sugerimos respetuosamente que, teniendo en cuenta lo anotado en el punto segundo de esta declaración, las probables sanciones recaigan únicamente sobre los trabajadores de Bogotá, origen del conflicto<sup>23</sup>.

A pesar de las conclusiones por parte de los líderes de la huelga, la empresa de igual forma continuo con la respectiva revisión de sanciones a los trabajadores participes del la huelga y de igual forma, continuaron con el proceso legal para la respectiva suspensión del sindicato de la empresa. Lo anterior lo realizaba la empresa amparándose en el Decreto 2164 de 1959<sup>24</sup>, el cual le daba la libertad a los patronos de despedir a los participantes de la huelga que persistieron después de haber sido declarada ilegal.

Dentro de los problemas mencionados en el pliego presentado por los trabajadores, solo se les tomó en cuenta el punto de la continuación de los mismos horarios de trabajo, quedando así muchos puntos pendientes que serían los fundamentales en la siguiente problemática laboral, la cual tuvo un mayor cubrimiento por parte de la prensa y un mayor apoyo por parte de otros actores de la sociedad ajenos a la Telecom.

## **2. El paro de septiembre de 1965**

Este año estuvo marcado por las constantes protestas sociales en todo el país. En el segundo semestre, en especial, en los meses de septiembre y octubre se dieron paros nacionales en los trabajadores de la rama judicial, docentes y empleados de empresas portuarias, del Ministerio de Hacienda, Avianca, Croydon y Telecom<sup>25</sup>.

En la noche del nueve de septiembre, el consejo consultivo del sindicato de Telecomunicaciones se reunió con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre un posible paro nacional de los trabajadores de la empresa<sup>26</sup>, los cuales habían solicitado meses anteriores un aumento de salarios. Los trabajadores anunciaron a la prensa que en caso de que no se llegara a ningún

---

<sup>23</sup> “Levantado el paro de empleados en telecomunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 20 de enero, 1961.

<sup>24</sup> “Decreto 2164 de 1959”, Diario Oficial, Bogotá, 3 de septiembre, 1959.

<sup>25</sup> Mauricio Archila, *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia, 1958-1990* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia: Centro de Investigación y Educación Popular, 2003), 138.

<sup>26</sup> “Podría estallar paro en Telecom el sábado”, El Tiempo, Bogotá, 10 de septiembre, 1965.

acuerdo con los dirigentes de Telecom, recurrirían a un paro de actividades, dando un plazo de 72 horas para tener una respuesta por parte de las directivas.

De manera inmediata, el ministro de Comunicaciones, Cornelio Reyes, junto con el gerente de la Telecom, sostuvieron una conferencia en la sede del sindicato<sup>27</sup> con el objetivo de llegar a un acuerdo con los trabajadores, al final los resultados no fueron satisfactorios, según indicaron las directivas de la organización sindical a los medios de comunicación, en donde expusieron que el ministro y el gerente de la empresa solo les habían ofrecido la reestructuración del escalafón de los trabajadores, cosa que estaba pactada desde reuniones anteriores, ignorando la parte del alza de salarios de los trabajadores. Los miembros del sindicato dieron un plazo de cuatro horas a la empresa para una pronta respuesta.

El gerente de la empresa, Ramón Martínez Vallejo, emitió un comunicado en el cual informó que desde el 13 de mayo comenzaron conversaciones con los trabajadores del sindicato sobre distintos puntos, los cuales no aparecen en las fuentes consultadas. En dicho informe se comunica que en las reuniones se llegaron a acuerdos en la mayoría de los puntos, excepto en uno, el cual trataba el tema de los salarios<sup>28</sup>, en donde la empresa esperaba que el gobierno nacional fijara una política general referente a los aumentos de las empresas que hacían parte del sector público. Según el gerente “las prestaciones sociales de la empresa ascienden en la actualidad a un 50% del salario real de cada trabajador”<sup>29</sup>, esto sin incluir las últimas peticiones presentadas. A esta problemática, el gerente de Telecom afirmaba que la nómina se había duplicado al haber absorbido a 5.000 trabajadores del servicio telegráfico que se empleaban en el ministerio de comunicaciones.

Uno de los puntos claves de esta problemática fue la voluntad de diálogo por parte del gerente de la empresa, el cual de manera rápida habló con la prensa y expresó que se estaba realizando un proyecto para resolver el problema de los telegrafistas integrados recientemente y realizar un aumento real en el salario de todos los trabajadores<sup>30</sup>. Este planteamiento no había sido discutido

---

<sup>27</sup> “Podría estallar paro en Telecom el sábado”, El Tiempo, Bogotá, 10 de septiembre, 1965.

<sup>28</sup> “Posible paro en Telecom”, El Tiempo, Bogotá, 11 de septiembre, 1965.

<sup>29</sup> “Comunicado oficial”, El Tiempo, Bogotá, 11 de septiembre, 1965.

<sup>30</sup> “Comunicado oficial”, El Tiempo, Bogotá, 11 de septiembre, 1965.

aún con los sindicalistas, pero la empresa estaba dispuesta a reanudar las conversaciones sobre este aspecto.

Horas después de que saliera el comunicado del gerente de la empresa, el sindicato expidió ante la prensa un mensaje firmado por Hugo Cárdenas, Luis Moreno y Raúl Clavijo, resaltando que no se había llegado a un acuerdo con las directivas de Telecom en lo que respecta al alza de los salarios de los trabajadores, además daban un plazo a la empresa para resolver este problema, amenazando con definir del comienzo del paro el día 11 de septiembre a las doce del día<sup>31</sup>, haciendo énfasis en el respaldo que tenían por parte de los empleados en general.

Finalmente, el 14 de septiembre los medios decretaron el inicio del paro en la Telecom<sup>32</sup>, en donde los primeros en paralizar las actividades de la noche anterior fueron los servicios de Marconi, Telex, telégrafos, radio y larga distancia. El sindicato, que para este año contaba con 11.000 trabajadores afirmaba que el paro se había efectuado de manera total a las seis de la tarde, mientras que el gerente Ramón Martínez Vallejo aseguró que la protesta era de manera parcial en todo el país. Los trabajadores fijaron careles alusivos a la manifestación en el edificio de la empresa, tal como se puede ver en la Imagen 1.

---

<sup>31</sup> “Posible paro en Telecom”, El Tiempo, 11 de septiembre, 1965.

<sup>32</sup> “Paro en comunicaciones”, El Tiempo, Bogotá, 14 de septiembre, 1965.

### Imagen No. 1 Empleados de Telecom fijando carteles alusivos al movimiento



Fuente: El Tiempo, 14 de septiembre de 1965.

De manera simultánea el gobierno expidió una declaratoria que declaraba el paro ilegal, por tratarse de un servicio público. El ministerio del Trabajo, mediante la resolución n° 1460 del 13 de septiembre de 1965 establecía que se debían realizar sanciones y autorizaban despidos del personal que hacía parte del movimiento, el documento decía textualmente lo siguiente:

“Artículo Primer. – Declárase ilegal la suspensión colectiva e actividades realizadas a partir del día 13 de septiembre del presente año, por los trabajadores al servicio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones “Telecom”.

Artículo Segundo. – La facultad de que la ley concede a la Empresa para despedir a los trabajadores que hubieren intervenido por anticipado en el cese de actividades, solo podrá ejercerse previo concepto de las autoridades del ministerio del Trabajo, de conformidad con el procedimiento establecido en las Resoluciones Nos. 1064 y 1091 de 1959, emanadas de este despacho. Los despidos de trabajadores amparados por el fiero sindical no necesitarán previa calificación judicial.

Artículo Tercero. – Suspéndase por el término de cuatro (4) meses la personería jurídica N° 243 de noviembre 29 de 1944, correspondiente al Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a partir de la fecha de esta Resolución.

Artículo Cuarto. – Mientras dure suspendida la personería jurídica del expresado sindicato, este no podrá ejercer ninguna de sus funciones y se mantendrán congelados sus fondos. De tal suspensión se tomará nota en el Registro Sindical.

Artículo Quinto. – Esta providencia deberá cumplirse inmediatamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 451 del Código Sustantivo del Trabajo, y contra ella solo procederán las acciones pertinentes ante el Consejo de Estado”<sup>33</sup>.

Por su parte, el director general de la empresa envió un comunicado hacia los empleados de la empresa, en donde sostenía que junto a los líderes sindicales se había acordado el 11 de septiembre reanudar las conversaciones para el lunes 13 de septiembre, en donde se buscaba estudiar las aspiraciones de los trabajadores y así poder llegar a unas conclusiones sobre el asunto. Para este, los trabajadores detuvieron las actividades de la empresa sin conocer las propuestas de la empresa, para este la propuesta de otorgar doce millones de pesos para el aumento de los salarios y la reestructuración del escalafón del personal seguía en pie.

El Tiempo, por medio de sus corresponsales en las distintas ciudades del país, se encargó de realizar un cubrimiento de cómo se desarrollaba el paro en algunas de las sedes de Telecom (como se aprecia en el Cuadro 1.). La sección más afectada fue la de radio, en donde se suspendieron las actividades en muchas partes del país. En Bogotá se estudió la posibilidad de que técnicos militares se encargaran de la reanudación de los servicios en la empresa.

**Cuadro No. 1 Situación de Telecom en varias ciudades del país**

<b>Ciudad</b>	<b>Situación</b>
Medellín	450 empleados entraron en paro. Cesaron actividades las secciones de radio-teléfonos y mensajeros. Los personales técnicos y administrativos no participaron.
Cali	El paro se inició de manera parcial. La fuerza del movimiento se consolidó con la huelga de los empleados de la empresa Croydon.

<sup>33</sup> “La ilegalidad”, El Tiempo, Bogotá, 14 de septiembre, 1965.

Barranquilla	465 empleados locales de Telecom iniciaron el paro inmediatamente recibieron el comunicado de Bogotá. Colocaron en el edificio la bandera de Colombia y la del sindicato y pararon las actividades en la sección de radio.
Neiva	Cerca de mil empleados en todo Huila entraron al paro, mientras que jefes y supervisores buscaban solución para dar curso a las llamadas.
Cúcuta	Setenta empleados iniciaron la huelga y lograron paralizar los servicios de radio.
Pereira	Solamente se paralizó la sección de radio. Las operadoras de larga distancia no ingresaron a paro, pero manifestaron solidaridad con las peticiones del movimiento.

**Fuente:** Diario El Tiempo, 9 de septiembre de 1965.

La situación laboral en el país era turbulenta, había paros en el Poder Judicial, Telecom, Croydon, Indulana, Everfit, Ingenio, El Arado, Resortes y Buges de Pereira y los trabajadores de Hotel del Caribe<sup>34</sup>. Debido a esto, se generó un debate por medio de la prensa en donde se pensaba que había cierta idea de conspiración por parte de unos sectores para desestabilizar al gobierno del presidente Guillermo León Valencia, incitando a sectores obreros y estudiantiles a manifestarse en contra de sus empresas o del gobierno nacional<sup>35</sup>. Por otra parte, se decía que las distintas manifestaciones eran hechos aislados que nada tenían que ver entre sí, en donde estas no buscaban derrocar al gobierno<sup>36</sup>, solo se manifestaban por buscar una reivindicación económica y social. Además, se invitaba a las empresas y al presidente a reflexionar sobre la situación laboral del país.

<sup>34</sup> “32 mil personas en 9 paros en el país”, El Tiempo, Bogotá, 15 de septiembre, 1965.

<sup>35</sup> “Ante una situación inquietante”, El Tiempo, Bogotá, 16 de septiembre, 1965. “La crisis social”, El Tiempo, Bogotá, 15 de septiembre, 1965.

<sup>36</sup> “No hay conspiración contra el gobierno”, El Tiempo, Bogotá, 16 de septiembre, 1965.



La presencia o motivación de los manifestantes siempre irá enmarcada en tres aspectos que plantean Fillieule y Tartakowsky: la solidaridad, la adhesión y/o el efecto socializador de la manifestación<sup>37</sup>. Uno de los puntos clave de esta manifestación fue el respaldo que tuvieron los trabajadores de Telecom por parte de otros sectores de la sociedad, ya que estos contaban con el respaldo de los familiares de los trabajadores, los cuales se acercaron al edificio a gritar consignas a favor de los huelguistas; a estos se agregaba la Federación Nacional de Sindicatos de las Empresas de Servicios Público, los cuales ordenaron a sus afiliados realizar un paro de solidaridad con los empleados de Telecom. Otras organizaciones como Fedepetol y la Federación Universitaria Nacional demostraron su respaldo económico y moral con los huelguistas. Hasta el ex clérigo Camilo Torres aprovechó lo sucedido en Telecom para acercarse a realizar labor proselitista en favor de su tesis<sup>38</sup>. La solidaridad de los individuos que protestan hace que otros actores o grupos, por razones identitarias, lleguen a apoyar la causa de los manifestantes, esto a su vez potencializa y le da otro aire a la protesta.

El ministro de comunicaciones, Cornelio Reyes, estableció que la única condición para buscar solución al problema de orden laboral era que los trabajadores regresaran de manera inmediata a las labores con normalidad<sup>39</sup>. Por su parte, el presidente de Sindicato Nacional de Telecom ratificó el cese de actividades, luego de una reunión con el consejo consultivo sindical.

Episodios de violencia se hicieron evidentes cuando la fuerza pública desalojó a las 150 operadoras que se encontraban en el salón central de telefonía de larga distancia, en medio de enfrentamiento algunas operadoras fueron heridas y trasladadas a la Clínica San Diego<sup>40</sup>, simultáneamente se estaban enfrentando policías con algunos huelguistas que buscaban intervenir en apoyo de sus compañeros, lo que causó que varios vidrios del edificio resultaran rotos.

---

<sup>37</sup> Olivier Fillieule y Danielle Tartakowsky, *La manifestación*, 104.

<sup>38</sup> “Paro en servicios”, *El Tiempo*, Bogotá, 15 de septiembre, 1965. “Parientes de las operadoras”, *El Tiempo*, Bogotá, 15 de septiembre, 1965. “Camilo Torres trata de tomarse paro de Telecom”. *El Tiempo*, Bogotá, 15 de septiembre, 1965.

<sup>39</sup> “Fracasa contacto en Telecom: regreso al trabajo, para poder estudiar el caso”, *El Tiempo*, Bogotá, 15 de septiembre, 1965.

<sup>40</sup> “Desalojadas operadoras de Telecom en la Calle 22”, *El Tiempo*, Bogotá, 15 de septiembre, 1965. “Contactos en Telecom al anochecer; el paro sigue”, *El Tiempo*, Bogotá, 15 de septiembre, 1965.

Finalmente, los diarios publicaban el 16 de septiembre el levantamiento del paro por parte de los trabajadores de Telecom. Finalmente se había llegado a un acuerdo entre los dirigentes sindicales, el ministro de comunicaciones y los dirigentes de la empresa. El arreglo equivaldría a un aumento de “22 millones de pesos por año, y una prima de vacaciones de diez días de salario”<sup>41</sup>, de esta suma, 10 millones fueron destinados al aumento de los salarios de los trabajadores y 12 millones para la reestructuración del escalafón laboral. Este acuerdo entró en vigencia a partir del primero de enero de 1966. Además de esto, no se tomaron represalias contra los trabajadores que hicieron parte del cese de actividades. Los trabajadores restablecieron los servicios de manera inmediata en todas las ciudades del país. Según El Tiempo, los datos del Ministerio de Comunicaciones afirmaban que en esta manifestación participaron cerca del 95% de los más de 10 mil trabajadores de la empresa.

Debido al reajuste en la parte económica que había realizado Telecom con respecto a las peticiones de los trabajadores, en una reunión del ministro de comunicaciones y los dirigentes de la empresa se tomó la decisión de subir los precios de la tarifa telegráfica en todo el país, teniendo un aumento de 5 centavos<sup>42</sup>, alza que entraría en vigencia a partir de 1966.

## **Conclusiones**

Desde sus primeros años, hasta su liquidación el tema laboral en la Telecom siempre fue un motivo de conflicto. En este trabajo se indagó sobre las dos primeras huelgas que se dieron en esta empresa, las cuales fueron totalmente distintas, lo que conllevó a sus respectivos desenlaces.

Por un lado, la huelga que se dio en enero 1961 no tuvo un respaldo por parte de todos los trabajadores de la empresa en general, esta comenzó por problemas puntuales del sindicato y la filtración de uno de sus mensajes que iba en contra de un funcionario extranjero de la empresa. Aunque esta arrancó de manera organizada, por la forma en que se estructuraba la parte sindical, no fue de interés por parte de muchos de los trabajadores a lo largo del país, lo que finalmente terminó desgastando el movimiento y terminaron accediendo a los intereses de la empresa y el gobierno, siendo despedidos decenas de trabajadores y con la suspensión de la personería jurídica

---

<sup>41</sup> “Arreglo en Telecom”, El Tiempo, Bogotá, 16 de septiembre, 1965.

<sup>42</sup> “Alza de 5 centavos en telégrafos”, El Tiempo, Bogotá, 17 de septiembre, 1965.

del sindicato. Todo lo anterior sin acceder a las peticiones presentadas por los huelguistas. Incluso, la misma prensa, en este caso, El Tiempo, se encargó de lanzar críticas a los encargados de liderar la huelga, tildando el movimiento como insostenible, al no tener argumentos contundentes para parar las actividades laborales.

En cambio, el paro general presentado en 1965 demostró lo consolidado que estaba el aparato sindical de los trabajadores de Telecom. A pesar de ser considerada ilegal la huelga en un principio, los trabajadores persistieron en el cese de actividades, teniendo cierto apoyo de los trabajadores a nivel nacional y de otros actores sociales ajenos a este conflicto.

Finalmente, los dirigentes y el ministro de comunicaciones terminaron accediendo a las peticiones de los trabajadores, las cuales consistían en un aumento en sus salarios y la reestructuración del escalafón de la empresa. La prensa en este caso se enfocó en criticar la situación laboral del país, puesto que se estaban llevando a cabo de manera simultánea otros paros en diferentes empresas del país, tanto en el sector público, como en el privado.

Los movimientos sociales de los años 60 del siglo XX no han tenido cierta relevancia historiográficamente, por ende, trabajos como los de Mauricio Archila y demás que analizan de manera estadística la producción histórica de la protesta social dan cuenta de que esto<sup>43</sup>, ya sea por la facilidad de acceder a fuentes sobre cada uno de los objetos de estudio, o simplemente por falta de interés por parte de los historiadores.

## **Bibliografía**

### **Fuentes primarias**

#### **Decreto**

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2663 de 1950, Código Sustantivo del Trabajo. <http://suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1874133>.

---

<sup>43</sup> Mauricio Archila, *Historiografía de los movimientos sociales en Colombia. Siglo XX* (Comp. Bernardo Tovar, *La historiografía al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional, 1994), 266.

## **Publicaciones periódicas**

Diario Oficial, Bogotá, 1944 y 1959.

Diario El Tiempo, Bogotá, 1961 y 1965.

## **Fuentes Secundarias**

Archila, Mauricio. Historiografía de los movimientos sociales en Colombia. Siglo XX. En *La historiografía al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana*, comp. Bernardo Tovar Zambrano. Bogotá: Editorial Universidad Nacional, 1994.

Archila, Mauricio. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia: Centro de Investigación y Educación Popular, 2003.

Fillieule, Olivier, y Danielle Tartakowsky. *La manifestación: cuando la acción colectiva toma las calles*. Traducido por Ariel Dillon. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2015.

Gómez B., Hernando, y Rodrigo Losada. *La Actividad Huelguista En Colombia, 1962 - 1976*. Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social Vol. VII (mayo de 1977): 119-132.

Hernández Ramos, Pablo. Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica. *Historia y Comunicación Social* Vol. XXII, No. 2 (2017): 465-477. <https://doi.org/10.5209/HICS.57855>.

Hobsbawm, E. J. *Rebeldes primitivos: estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Traducido por Joaquín Romero Maura. Barcelona: Ariel, 1983.

Lloreda Garcés, Mariana. *De Telecom a Colombia telecomunicaciones: la liquidación y transformación de un monopolio estatal*. Tesis Maestría en Administración, Universidad de los Andes, 2007.

McEvoy, Gabriela. *La construcción de la imagen heroica a través del discurso periodístico. El caso de la activista peruana María Elena Moyano*. *Historia Crítica* No. 35 (2008): 82-1.